

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | GLADYS MARIA MONTOYA RAMIREZ C.C. 39386867 |
| Demandado | G.A. TRANSPORTES S.A.S. NIT: 900510479-7 |
| Radicado | 05001 31 03 008 2019-00546-00 |
| Instancia | Primera |
| Tema | Ordena oficiar |

De conformidad al artículo 597 del C.G.P., el cual estipula "*En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares*", se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín, comunicando el levantamiento de la medida cautelar de **EMBARGO Y SECUESTRO** del Establecimiento de Comercio de la sociedad ejecutada G.A. TRANSPORTES S.A.S. con matrícula N° 21-465126-12 ordenado en auto del 25 de agosto de 2021 (archivo #3 c.1).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)